## I. MUNICIPALIDAD DE CONCON DEPARTAMENTO DE EDUCACION

NOMBRA A PERSONA QUE INDICA

DECRETO REGISTRADO Nº 0 0 0 6

CONCON,

ENE 21

Esta Alcaldía Decreto hoy lo que sigue:

## VISTOS:

Estos antecedentes, lo dispuesto en la Ley 19.070 de 1991, Estatuto Profesionales de la Educación y Decreto 15 de fecha 29 de enero de 1988, La Ley 19.410 de 1995, Articulo Nº1, numeral 13, el Articulo 71 de la Ley Nº 10.336. de Resolución Nº 55 del 31.01.92 de la Contraloría General de la República, en uso de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ley 19.543 publicada con fecha 24 de Diciembre de 1997 en donde se traspasa los Servicios de Salud y Educación a la Municipalidad Concón. Art.2 D.F.L. Nº1, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070. Informe del D.A.E.M. N°429, Certificado de Disponibilidad N°763-.

## **DECRETO**

1.-RATIFIQUESE el Nombramiento del profesional de la Educación que se individualiza, para que se desempeñe en calidad de reemplazante del Titular Paulina Soto Aguirre, por Licencia Médica N°43269688 desde 05/12/2014 hasta el 19/12/2014.-

**NOMBRE** : VENEGAS MORAGA VIVIANA EVANGELINA

R.U.T.

Domicilio Título o estudio

Tipo de funciones Nº de Horas Cronológicas semanales

Establecimiento

Jornada de Trabajo

Nivel o Modalidad de enseñanza

Calidad

Periodo

: Maroto N° 1385, Comuna de Concón.

: Profesora de Educación General Básica

: Docente

: 24 Hrs.

: Escuela Básica "Puente Colmo"

: Diurna a excepción de las actividades no lectivas inherentes a la Docencia propiamente tal, las cuales son organizadas y requeridas por la Dirección del Establecimiento.

: Enseñanza Básica

: Contrata

: Desde el 05 de Diciembre de 2014 hasta el 16 de

Diciembre del 2014.-

2.- IMPÚTESE el gasto del presente decreto a la cuenta

21-02-001 del Presupuesto vigente del Área de Educación

3.- La persona nombrada no está afecta a la obligación de

rendir caución de fidelidad funcionaria.

4.- NOTIFÍQUESE el presente Decreto por Secretaría

Municipal según distribución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍV

HMOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

## **DISTRIBUCION:**

- Contraloría Regional (2)
- Secretario Municipal
- Control